

ACUERDOS DE 16 Y 25 DE ENERO DE 2023

APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL Y REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN (SOBRE 1)

“SERVICIO DE SOPORTE A CRISIS DE CIBERSEGURIDAD (MRR C15.I7)”

VALOR ESTIMADO: 2.807.715,00 euros, IVA excluido

Exp. 101/22

Queda constituida la Comisión de contratación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público para proceder a la apertura y calificación de las ofertas del sobre 1 presentadas por los licitadores que han optado al procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada con objeto “Servicio de soporte a crisis de ciberseguridad (MRR C15.I7)” y número de expediente 110/22.

Previamente a la adopción de los acuerdos, los miembros de la Comisión de Contratación votantes, a mi advertencia, y la Secretaria realizan declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI), Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, manifestando que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses o de causa de abstención, de las que les informo, y que se comprometen a poner en conocimiento, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario, y que son conocedores de las consecuencias que pudieran derivarse de la falsedad de una declaración de ausencia de conflicto de intereses.

ANTECEDENTES

Primero.- Documento de pliegos y plazo de presentación de ofertas

Los Pliegos de licitación fueron informados favorablemente por Abogacía del Estado el día 21 de noviembre de 2022 y se aprueban por el Consejo de Administración el 25 de noviembre de 2022. El día 01 de diciembre de 2022 se envió el anuncio de licitación al DOUE que se publicó el 6 de diciembre de 2022.

La publicación de los pliegos en la Plataforma de Contratación del Sector Público tuvo lugar el 5 de diciembre de 2022. El plazo para la presentación de ofertas finalizó el 12 de enero de 2023 a las 14:00 horas.

Se trata de un contrato con cargo a financiación al Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR) dentro del Plan de Recuperación y Resiliencia.

El artículo 58 del Real Decreto-ley 36/20, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública que establece una regulación excepcional a los efectos del recurso especial en materia de contratación en los contratos que vayan a contar con financiación a través de los Fondos europeos. El plazo de recurso especial es de 10 días naturales.

Segundo.- Convocatoria de la comisión de contratación

El 13 de enero de 2023 se convoca al presente acto. (Se anexa convocatoria).

Tercero.- Plazo de presentación de ofertas y licitadores

Los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas obligatoriamente de forma electrónica a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Finalizado el día **12 de enero de 2023 a las 14:00 horas** el plazo para la presentación de ofertas fijado para la presente licitación en el DOUE y en el anuncio de licitación concurren los siguientes licitadores **dentro de plazo**:

Licitador	Fecha presentación
NIF: B15726177 Razón Social: TÉCNOLOGÍAS PLEXUS S.L.	12-01-2023 12:50
NIF: A78053147 Razón Social: TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	12-01-2023 10:34

ACTUACIONES DE LA COMISIÓN DE CONTRATACION

Primero.- Constitución de la comisión de contratación

El lunes 16 de enero de 2023, la Comisión queda constituida satisfactoriamente con Presidente, tres vocales y Secretaría.

The screenshot displays the 'Comisión de Contratación' interface. At the top, there are search filters for 'Nombre', 'Fecha y Hora', and 'Estado'. Below this is a table listing committee members with columns for 'Nombre', 'Rol en mesa', 'Contratación', 'Administración', 'Firma', and 'Estado'. The table lists various roles such as Presidente, Secretario, and Vocales, along with their respective names and current status (e.g., 'Asignado', 'Rechazado'). At the bottom of the interface, a blue banner confirms: 'La mesa se ha constituido satisfactoriamente.' Below this, there are buttons for 'Administrar', 'Completar', 'Asignar', and 'Rechazar', and a 'Volver' button.

Segundo.- Acto de apertura documentación general (sobre 1)

El día 16 de enero de 2023 a las 12:38 horas se inicia el acto de apertura del sobre 1:

The screenshot shows the 'Acto de apertura' interface. It includes a header with 'Tipo de Acto' (Apertura y calificación administrativa), 'Licitación', and '101/22'. Below this, a box displays 'Fecha inicio' as '16-01-2023 12:38'. At the bottom, there are three buttons: 'Finalizar', 'Generar informe de apertura', and 'Gestión de Autorizaciones'.

El plazo de presentación de ofertas finalizó el 12 de enero de 2023 a las 14:00 horas. Todas las ofertas se han presentado dentro de plazo.

Se procede a la apertura de los sobres de las licitadoras admitidas en la licitación:

Filtrar								
	Licitador	Fecha presentación	Estado del Licitador	Firmado	Tipo	Estado Documentación	Valoración	
<input type="checkbox"/>	NIF: B15726177 Razón Social: TECNOLOGÍAS PLEIUS S.L.	12-01-2023 12:50		Firmado	Electrónica	Recibida	0,00	
<input type="checkbox"/>	NIF: A78053147 Razón Social: TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	12-01-2023 10:34		Firmado	Electrónica	Recibida	0,00	

Se genera informe de apertura y de licitadores y se publica en el tablón de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Se ha realizado la publicación correctamente.

Sesión: 001.02.03 Fecha y Hora: 16-01-2023 12:06 Estado: Comprobada

Tipo de Acto: Apertura y calificación administrativa Licitación 101/22

Contenido: Comunicaciones Documentación del Acto

#	Nombre	Fecha	Firma	Fecha publicación
<input type="checkbox"/>	Licitacion_1672889210281.pdf	16-01-2023		16-01-2023
<input type="checkbox"/>	Informe_Apertura_101/22_16-01-23_12-01-02.pdf	16-01-2023		16-01-2023

[Anexar Documento](#) [Gestionar Publicación](#)

Posteriormente, se procede a descargar justificantes de recepción de la documentación y la documentación y se anexa a la presente acta.

Tercero.- Acto de calificación documentación general (Sobre 1)

El día 16 de enero de 2023 se procede a calificar la documentación presentada por las licitadoras:

1. TECNOLOGÍAS PLEXUS, S.L. (B15726177)

Presenta la siguiente documentación general:

Requisito	Tipo de acreditación	Calificación	Motivos
Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar	DEUC ROLECE	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> Conforme a los pliegos y al art. 140 LCSP el DEUC será suficiente para acreditar la capacidad jurídica y de obrar sin perjuicio de que se le requiera la documentación justificativa, si no obrase ya en el expediente, en caso de resultar el primer clasificado tras la valoración de las ofertas. El objeto social está directamente o indirectamente relacionado con el objeto del contrato. (en ROLECE: autorización de acceso/no presenta Anexo III). La documentación se encuentra firmada electrónicamente y en plataforma. Manifiestan que no tienen intención de subcontratar. (DEUC). En ROLECE no constan los poderes del firmante de la proposición por lo que deberá presentar escritura si es primera clasificada (art. 140 LCSP). No es una PYME (DEUC) Hay datos personales. El pliego exige declaración de servidores si resultara la primera clasificada (art. 140 LCSP).
Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social	DEUC	Cumple	Presenta DEUC. Conforme a los pliegos y al art. 140 LCSP el DEUC será suficiente para acreditar la capacidad jurídica y de obrar sin perjuicio de que se le requiera la documentación justificativa, si no obrase ya en el expediente, en caso de resultar el primer clasificado tras la valoración de las ofertas.
Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones tributarias	DEUC	Cumple	Presenta DEUC. Conforme a los pliegos y al art. 140 LCSP el DEUC será suficiente para acreditar la capacidad jurídica y de obrar sin perjuicio de que se le requiera la documentación justificativa, si no obrase ya en el expediente, en caso de resultar el primer clasificado tras la valoración de las ofertas.
Capacidad de Obrar-No estar incurso en incompatibilidades	DEUC ROLECE	Cumple	<p>No constan prohibiciones de contratar en ROLECE (autorización de acceso/no presenta Anexo III) ni se manifiestan incompatibilidades en DEUC de fecha 12-01-2023.</p> <p>Conforme a los pliegos y al art. 140 LCSP el DEUC será suficiente para acreditar la capacidad jurídica y de obrar sin perjuicio de que se le requiera la documentación justificativa, si no obrase ya en el expediente, en caso de resultar el primer clasificado tras la valoración de las ofertas.</p>
Capacidad de Obrar-No prohibición para contratar	DEUC ROLECE	Cumple	No constan prohibiciones de contratar en ROLECE (autorización de acceso/no presenta Anexo III) ni se manifiestan incompatibilidades en DEUC de fecha 12-01-2023.

Requisito	Tipo de acreditación	Calificación	Motivos
			Conforme a los pliegos y al art. 140 LCSP el DEUC será suficiente para acreditar la capacidad jurídica y de obrar sin perjuicio de que se le requiera la documentación justificativa, si no obrase ya en el expediente, en caso de resultar el primer clasificado tras la valoración de las ofertas.
Capacidad de Obrar-Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española.	DEUC Declaración de sometimiento a la jurisdicción española	Cumple	Empresa española. Documento no necesario.
Solvencia Económica- Patrimonio neto	Depósito de Cuentas anuales 2021 Cuentas anuales DEUC	Cumple	Conforme al PCG Se analizarán los siguientes ratios: Para todas las sociedades de capital: El patrimonio neto tiene que ser igual o superior a la mitad del capital social, en prueba de los cual podrán aportarse cuentas anuales o extractos de las mismas. En todo caso, los licitadores que en virtud de disposiciones vigentes vengán obligados a dar publicidad a sus cuentas anuales, deberán presentar las cuentas depositadas en el Registro Mercantil. Ver apartado 14 del PCG y anexo I. Presenta depósito de cuentas anuales de 2021. Presenta cuentas de 2021 donde se comprueba que el patrimonio neto (14.579.773,00) es igual o superior a la mitad del capital social (3.000,00) DEUC no recoge los ratios objeto de valoración.
Solvencia Económica- Seguro de responsabilidad civil	Certificado DEUC	Cumple	Presenta certificado de la aseguradora de existencia de un seguro de responsabilidad civil con un capital asegurado de 5.000.000 €. Incluye el seguro e importe en el DEUC
Solvencia Técnica-Trabajos realizados	Anexo VIII y declaración de adscripción de medios.	No calificado	Se acuerda solicitar informe técnico. Presenta DEUC cumplimentado, Anexo VIII y certificados de servicios.

Documentos generales sobre

Documento	Información	Calificación	Motivos
ROLECE. Anexo III del PCG.	ROLECE Autorización consulta	Cumple	Presenta ROLECE pero no el Anexo III de vigencia de datos. Se accede a los datos. Documento No obligatorio.

Documento	Información	Calificación	Motivos
Anexo IV: datos identificativos a efectos de notificaciones (se presentará si no presenta DEUC)	N/A	Cumple	Presenta DEUC con los datos. No presenta Anexo IV. No obligatorio
Porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla		Cumple. No obligatorio	Documento no obligatorio. No presenta.
Anexo V: Grupo de empresas (se presentará si no presenta DEUC)	Anexo V	Cumple	Presenta DEUC. No presenta Anexo V. No obligatorio
Autorizaciones_de_consulta_B15726177.pdf			

Acredita capacidad jurídica y de obrar y solvencia económica. Se solicita informe de solvencia técnica.

Se procede a subir la calificación a la Plataforma de Contratación del Sector Público:

La actualización se ha realizado correctamente.

Sesión: 2022-51 Fecha y Hora: 16-01-2023 12:00 Estado: Concluida

Tipo de Acto: Apertura y calificación administrativa Licitación: 101/22 Estado del Licitador: No Calificado Licitador: TECNOLOGIAS PLEVIS S.L.

Validaciones: Datos Generales **Contenidos**

Estado del Licitador: No Calificado **Calificar** Justificación: Acredita capacidad jurídica y de obrar y solvencia económica. Se solicita informe de solvencia técnica.

Requisito	Tipo de acreditación	Valor propuesto	Calificación	Motivos	Usuario	Fecha
Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar	Documento		Cumple	• Conforme a los pliegos y al art. 140 LCP el DEUC será suficiente para acreditar la capacidad jurídica y de obrar en el supuesto de que se le requiera la documentación justificativa, si no obrase ya en el expediente, en caso de resultar el primer clasificado tras la valoración de las ofertas. • El mismo sujeción está directamente relacionado con el objeto del contrato. (en SOLUCE, autorización de acceso) presenta Anexo IV. • La documentación se encuentra firmada electrónicamente y en plataforma. • Manifestación que no tienen intención de subcontratar. (DEUC). • En SOLUCE no constan los datos del formato de la proposición por lo que deberá presentarse en su primera clasificación (art. 140 LCP). • No es una PME (DEUC). • Hay datos personales. El pliego exige documentación de soporte. En resolución la primera clasificación (art. 140 LCP).	Maria Soledad Abdonza Vivanco	16-01-2023
Capacidad de Obrar-Complemento con las obligaciones con la Seguridad Social	Documento		Cumple	Presenta DEUC. Conforme a los pliegos y al art. 140 LCP el DEUC será suficiente para acreditar la capacidad jurídica y de obrar en el supuesto de que se le requiera la documentación justificativa, si no obrase ya en el expediente, en caso de resultar el primer clasificado tras la valoración de las ofertas.	Maria Soledad Abdonza Vivanco	16-01-2023
Capacidad de Obrar-Complemento con las obligaciones tributarias	Documento		Cumple	Presenta DEUC. Conforme a los pliegos y al art. 140 LCP el DEUC será suficiente para acreditar la capacidad jurídica y de obrar en el supuesto de que se le requiera la documentación justificativa, si no obrase ya en el expediente, en caso de resultar el primer clasificado tras la valoración de las ofertas.	Maria Soledad Abdonza Vivanco	16-01-2023
Capacidad de Obrar-No estar incurso en incompatibilidades	Documento		Cumple	No constan prohibiciones de contratar en SOLUCE (autorización de acceso) presenta Anexo III) ni se manifiestan incompatibilidades en DEUC de fecha 12-01-2023. Conforme a los pliegos y al art. 140 LCP el DEUC será suficiente para acreditar la capacidad jurídica y de obrar en el supuesto de que se le requiera la documentación justificativa, si no obrase ya en el expediente, en caso de resultar el primer clasificado tras la valoración de las ofertas.	Maria Soledad Abdonza Vivanco	16-01-2023
Capacidad de Obrar-No prohibición para contratar	Documento		Cumple	No constan prohibiciones de contratar en SOLUCE (autorización de acceso) presenta Anexo III) ni se manifiestan incompatibilidades en DEUC de fecha 12-01-2023.	Maria Soledad Abdonza Vivanco	16-01-2023
Capacidad de Obrar-Para las empresas adheridas a la Ley de Contratación de los Servicios Públicos	Documento		Cumple	Empresa española. Documento no necesario.	Maria Soledad Abdonza Vivanco	16-01-2023
Solvencia Técnica-Económica-Financiamiento	Documento		Cumple	Conforme al PGC Se analizarán los siguientes ratios: Para todas las sociedades de capital: El patrimonio neto debe ser igual o superior a la mitad del capital social, en prueba de los cual podrá aportarse cuentas anuales o extractos de los mismos. En todo caso, los Socios que en virtud de obligaciones vigentes tengan obligados a dar garantía a sus cuentas anuales, deberán presentar las cuentas anuales en el Registro Mercantil, con fecha 31 de diciembre de 2021. Presenta cuentas de 2021 donde se comprueba que el patrimonio neto (14.976.770,20) es igual o superior a la mitad del capital social (3.000.000) DEUC no recoge los ratios objeto de valoración.	Maria Soledad Abdonza Vivanco	16-01-2023
Solvencia Técnica-Económica-Servicio de indemnización	Documento		Cumple	Presenta certificado de la aseguradora de existencia de un seguro de responsabilidad civil con un capital asegurado de 5.000.000 €. Incluye el seguro e imparte en el DEUC.	Maria Soledad Abdonza Vivanco	16-01-2023
Solvencia Técnica-Económica-Prueba de solvencia: Certificación del sueldo, el salario y el pago de impuestos y cotizaciones de la Seguridad Social	Documento		No Calificado	Se encarga solicitar informe técnico. Presenta DEUC cumplimentado, Anexo VIII) y certificación de servicios.	Maria Soledad Abdonza Vivanco	16-01-2023
Solvencia Técnica-Económica-Prueba de solvencia: Certificación del sueldo, el salario y el pago de impuestos y cotizaciones de la Seguridad Social	Documento		Cumple	Presenta Anexo VIII) que incluye la declaración de adscripción de medios.	Maria Soledad Abdonza Vivanco	16-01-2023

2. TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. (A78053147)

Presenta la siguiente documentación general:

Requisito	Tipo de acreditación	Calificación	Motivos
Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar	DEUC ROLECE	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> Conforme a los pliegos y al art. 140 LCSP el DEUC será suficiente para acreditar la capacidad jurídica y de obrar sin perjuicio de que se le requiera la documentación justificativa, si no obrase ya en el expediente, en caso de resultar el primer clasificado tras la valoración de las ofertas. El objeto social está directamente o indirectamente relacionado con el objeto del contrato. (en ROLECE: autorización de acceso/no presenta Anexo III). Si resultara primera clasificada deberá presentar escritura de apoderamiento o Anexo III debidamente firmado. La documentación se encuentra firmada electrónicamente y en plataforma. Manifiestan que no tienen intención de subcontratar (DEUC) Acreditan apoderamiento del firmante de la proposición (DEUC, ROLECE: autorización de acceso). No es una PYME (DEUC) Hay datos personales. El pliego exige declaración de servidores a la primera clasificada (art. 140 LCSP)
Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social	DEUC	Cumple	Presenta DEUC y certificado de estar al corriente con la TGSS de fecha 02-09-2022.
Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones tributarias	DEUC	Cumple	Presenta DEUC y certificado de estar al corriente con la AEAT de fecha 01-09-2023.
No estar incurso en incompatibilidades	ROLECE DEUC	Cumple	<p>No constan prohibiciones de contratar en ROLECE (autorización de acceso/no presenta Anexo III) ni se manifiestan incompatibilidades en DEUC de fecha 11-01-2023.</p> <p>Conforme a los pliegos y al art. 140 LCSP el DEUC será suficiente para acreditar la capacidad jurídica y de obrar sin perjuicio de que se le requiera la documentación justificativa, si no obrase ya en el expediente, en caso de resultar el primer clasificado tras la valoración de las ofertas.</p>
Capacidad de Obrar-No	ROLECE	Cumple	No constan prohibiciones de contratar en ROLECE (autorización de acceso/no presenta Anexo III) ni se

Requisito	Tipo de acreditación	Calificación	Motivos
prohibición para contratar	DEUC		manifiestan incompatibilidades en DEUC de fecha 11-01-2023. Conforme a los pliegos y al art. 140 LCSP el DEUC será suficiente para acreditar la capacidad jurídica y de obrar sin perjuicio de que se le requiera la documentación justificativa, si no obrase ya en el expediente, en caso de resultar el primer clasificado tras la valoración de las ofertas.
Capacidad de Obrar-Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española.	ROLECE DEUC	Cumple	Empresa española. Documento no necesario.
Solvencia Económica- Patrimonio neto y seguro de responsabilidad civil	Depósito de Cuentas anuales 2021 Cuentas anuales DEUC	Cumple	Conforme al PCG Se analizarán los siguientes ratios: Para todas las sociedades de capital: El patrimonio neto tiene que ser igual o superior a la mitad del capital social, en prueba de lo cual podrán aportarse cuentas anuales o extractos de las mismas. En todo caso, los licitadores que en virtud de disposiciones vigentes vengán obligados a dar publicidad a sus cuentas anuales, deberán presentar las cuentas depositadas en el Registro Mercantil. Ver apartado 14 del PCG y anexo I. Presenta depósito de cuentas anuales de 2021. Presenta cuentas de 2021 donde se comprueba que el patrimonio neto (146.672.000,00) es igual o superior a la mitad del capital social (2.000.000,00). DEUC no recoge los ratios objeto de valoración.
Solvencia Económica- Seguro de responsabilidad civil	DEUC Certificado asegurador a Declaración continuidad de seguro.	Cumple	Presenta certificado de la aseguradora de existencia de un seguro de responsabilidad civil con un capital asegurado de 3.000.000 €. Incluye el seguro e importe en el DEUC. Asimismo presenta declaración firmada en la que se compromete a mantener, durante toda la vigencia de la adjudicación/contrato, la póliza de responsabilidad civil.
Solvencia Técnica-Trabajos realizados	Anexo VIII DEUC empresa Govertis Compromiso firmado empresa Govertis	No calificado	Se acuerda solicitar informe técnico. Presenta Anexo VIII (dos veces) pero no obra en expediente certificación que acredite servicios como se exige el apartado 21.4 del PCG y por tanto este aspecto deberá ser subsanado. El requerimiento se realizará tras recibir informe técnico de solvencia técnica. Integración de la solvencia técnica respecto a los recursos humanos y técnicos con medios externos (art.75 LCSP). Presenta compromiso firmado de una empresa del grupo "Govertis" y DEUC de esta empresa.

Documentos generales sobre

Documento	Información	Calificación	Motivos
ROLECE. Anexo III del PCG.	ROLECE Autorización consulta	Cumple	Presenta ROLECE pero no el Anexo III de vigencia de datos. Se accede a los datos. Documento no obligatorio. Se exigirá en caso de resultar primera clasificada.
Anexo IV: datos identificativos a efectos de notificaciones (se presentará si no presenta DEUC)	DEUC	Cumple No obligatorio	Presenta DEUC con los datos. No presenta Anexo IV. No obligatorio
Porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla	DEUC	Cumple. No obligatorio	Documento no obligatorio. No presenta.
Anexo V: Grupo de empresas (se presentará si no presenta DEUC)	DEUC	Cumple No obligatorio	Presenta DEUC. No presenta Anexo V. No obligatorio

Autorizaciones_de_consulta_A78053147

Acredita capacidad jurídica y de obrar y solvencia económica. Se solicita informe de solvencia técnica.

Se procede a subir la calificación a la Plataforma de Contratación del Sector Público:

La actualización se ha realizado correctamente.

Buscador: Fecha de Inicio: 04/11/2023 11:30 Estado:

Tipos de Acto: Admisión y calificación administrativa. Estado del Licitador: No Calificado. Licitador: EMPRESA INDUSTRIAL DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CAPITAL, S.L.

Estado del Licitador: Justificación:

Requisito de participación	Nombre	Fecha de actualización	Nota propuesta	Calificación	Motivos	Usuario	Fecha
Capacidad de Obra Capacitada de obra	Documentos			Cumple	Adjuntar foto impresa y PDF del DNI y fotografía para acreditar la identidad contra el DNI. Presentar el formulario de participación. Presentar el formulario de participación. Presentar el formulario de participación. Presentar el formulario de participación. Presentar el formulario de participación.	Plan de Obra	18/10/2023
Capacidad de Obra Capacitada con los datos de la Seguridad Social	Documentos			Cumple	Presentar el formulario de participación. Presentar el formulario de participación. Presentar el formulario de participación. Presentar el formulario de participación. Presentar el formulario de participación.	Plan de Obra	18/10/2023
Capacidad de Obra Capacitada con los datos de la Seguridad Social	Documentos			Cumple	Presentar el formulario de participación. Presentar el formulario de participación. Presentar el formulario de participación. Presentar el formulario de participación. Presentar el formulario de participación.	Plan de Obra	18/10/2023
Capacidad de Obra No estar sujeta a expropiación	Documentos			Cumple	Presentar el formulario de participación. Presentar el formulario de participación. Presentar el formulario de participación. Presentar el formulario de participación. Presentar el formulario de participación.	Plan de Obra	18/10/2023
Capacidad de Obra No estar sujeta a expropiación	Documentos			Cumple	Presentar el formulario de participación. Presentar el formulario de participación. Presentar el formulario de participación. Presentar el formulario de participación. Presentar el formulario de participación.	Plan de Obra	18/10/2023
Capacidad de Obra No estar sujeta a expropiación	Documentos			Cumple	Presentar el formulario de participación. Presentar el formulario de participación. Presentar el formulario de participación. Presentar el formulario de participación. Presentar el formulario de participación.	Plan de Obra	18/10/2023
Capacidad de Obra No estar sujeta a expropiación	Documentos			Cumple	Presentar el formulario de participación. Presentar el formulario de participación. Presentar el formulario de participación. Presentar el formulario de participación. Presentar el formulario de participación.	Plan de Obra	18/10/2023
Capacidad de Obra No estar sujeta a expropiación	Documentos			Cumple	Presentar el formulario de participación. Presentar el formulario de participación. Presentar el formulario de participación. Presentar el formulario de participación. Presentar el formulario de participación.	Plan de Obra	18/10/2023
Capacidad de Obra No estar sujeta a expropiación	Documentos			Cumple	Presentar el formulario de participación. Presentar el formulario de participación. Presentar el formulario de participación. Presentar el formulario de participación. Presentar el formulario de participación.	Plan de Obra	18/10/2023
Capacidad de Obra No estar sujeta a expropiación	Documentos			Cumple	Presentar el formulario de participación. Presentar el formulario de participación. Presentar el formulario de participación. Presentar el formulario de participación. Presentar el formulario de participación.	Plan de Obra	18/10/2023
Capacidad de Obra No estar sujeta a expropiación	Documentos			No Calificado	Presentar el formulario de participación. Presentar el formulario de participación. Presentar el formulario de participación. Presentar el formulario de participación. Presentar el formulario de participación.	Plan de Obra	18/10/2023
Capacidad de Obra No estar sujeta a expropiación	Documentos			Cumple	Presentar el formulario de participación. Presentar el formulario de participación. Presentar el formulario de participación. Presentar el formulario de participación. Presentar el formulario de participación.	Plan de Obra	18/10/2023

Documentos generados sobre:

La Comisión de Contratación por unanimidad acuerda suspender la sesión de apertura del sobre 1 para recabar informe de solvencia técnica. Tras finalizar la calificación de la documentación que tendrá lugar cuando se reciba el informe de solvencia técnica se procederá a realizar el requerimiento de subsanación, si fuere necesario, a la vista de los acuerdos que adopte la comisión de contratación en relación a la admisión, admisión provisional o exclusión de los licitadores tras valorar toda la documentación del sobre 1.

Cuarto.- Informe de solvencia técnica.

El día 23 de enero de 2023 se recibe el informe técnico de solvencia cuya conclusión es la siguiente:

Organización	Experiencia de la empresa	Declaración jurada equipo de trabajo	Cumplimiento
Tecnologías Plexus S.L.	No concluyente	No concluyente	NO CONCLUYENTE
Telefónica soluciones de informática y comunicaciones de España SAU	Cumple	Cumple	CUMPLE

La Comisión de Contratación se reúne de nuevo el 25 de enero de 2023 para finalizar la calificación del sobre 1.

La Comisión de Contratación procede a su lectura y acuerda por unanimidad asumir los términos del informe técnico y considera que procede solicitar subsanación a una de las licitadoras:

Quinto.- Calificación del sobre 1 tras valoración solvencia técnica

La Comisión de Contratación acuerda por unanimidad:

Primero: Se acuerda ADMITIR a TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. (A78053147) por haber acreditado en tiempo y forma su capacidad jurídica, de obrar y solvencia técnica y económica.

Segundo: Se acuerda SOLICITAR SUBSANACIÓN a la siguiente licitadora:

1. TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L.. (B15726177)

- Deberán de re-estructurar las cantidades presentadas, ofreciendo un resumen como el siguiente, y posteriormente un detalle de cada uno de los proyectos

Año	Importes presentados
13 enero 2018 – 12 enero 2019	
13 enero 2019 – 12 enero 2020	
13 enero 2020 – 12 enero 2021	

13 enero 2021 – 12 enero 2022

13 enero 2022 – 12 enero 2023

- Deberá de presentar detalle en el campo de *relación con el objeto del contrato* el conjunto de servicios que se ha prestado para poder verificar que tienen relación con el objeto y alcance de este expediente.
- Deberán de presentar la declaración jurada de adscripción de medios correcta, conforme al modelo de Anexo VIII del pliego de condiciones generales de este expediente.

En cualquier caso, la valoración global de la solvencia técnica se realizará por la Comisión a la vista de las aclaraciones en un nuevo informe de solvencia técnica y con la valoración de toda la documentación obrante en el expediente.

El plazo de subsanación es de tres días hábiles desde el día siguiente al requerimiento de la misma.

La presentación de la subsanación se hará de manera electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público en el buzón que se habilite al efecto.

Si no se presenta la subsanación en tiempo y forma la oferta de la licitadora que no se haya subsanado quedará excluida de la licitación.

Se finaliza el acto de calificación del sobre 1 y se acuerda por unanimidad que se publiquen los acuerdos adoptados hasta el momento y se notifiquen a las licitadoras.

Se acuerda finaliza el acto de apertura y calificación del sobre 1 y proceder a la notificación y publicación de los acuerdos.

Se acuerda por la Comisión de Contratación reanudar el acto de calificación del sobre 1 cuando se reciba la documentación en subsanación.